



INFORME DE ADMINISTRACIÓN 2025-2026

PRESENTACIÓN

Antes de dar inicio al presente informe, la Gerencia y el Consejo de Administración, expresan su profundo sentimiento de pesar por el fallecimiento del señor **Luis Ignacio Caicedo Solarte (q.e.p.d.)**, ocurrido el pasado 29 de septiembre de 2025

Como uno de nuestros asociados fundadores, el Profesor Caicedo fue un pilar fundamental en la consolidación y fortalecimiento de nuestra Cooperativa. Su partida representa una pérdida invaluable; no obstante, su legado de integridad, solidaridad y visión permanecerá vigente en la Empresa que ayudó a edificar.

Hoy honramos su memoria con respeto y gratitud, reconociendo una vida dedicada al trabajo, al compromiso institucional y al desarrollo del sector transportador.

Durante el último período, Cootranar ha enfrentado desafíos de gran magnitud que han impactado el ritmo de crecimiento alcanzado en años anteriores.

Factores externos como la inestabilidad social, fenómenos naturales, la crisis gubernamental, han incidido significativamente en la operación, dificultando un desarrollo armónico y el cumplimiento de las exigencias tecnológicas implementadas por la Superintendencia de Transporte, el Ministerio de Transporte y otros organismos de orden regional y nacional.

Ante este escenario, la administración ha realizado ingentes esfuerzos para mitigar el impacto económico. Gracias a una gestión responsable, se han logrado resultados que benefician a la organización, permitiendo retribuir a sus asociados con recursos importantes, para evitar que las pérdidas afecten su estabilidad financiera.

Es por ello que, a pesar de la complejidad del entorno, este informe no solo rinde cuentas sobre las cifras y operaciones, sino que también reafirma el compromiso de la gerencia con la sostenibilidad, el crecimiento y el fortalecimiento institucional de Cootranar.

A continuación, se detallan los avances, acciones y gestiones desarrolladas durante el período 2025 – 2026.

1. ACTIVIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA

1.1. Actividad técnica y tecnológica

la Empresa ejecutó un plan de modernización de su infraestructura tecnológica, que incluyó la actualización del servidor y equipos de cómputo. Esta inversión garantiza un soporte eficiente para los procesos administrativos y operativos, permitiendo ofrecer un servicio ágil y oportuno a nuestros usuarios.

Respecto a la seguridad operativa, el sistema de cámaras instalado en los vehículos entre finales de 2024 y principios de 2025 ha sido fundamental para la mitigación de riesgos. Su implementación ha permitido identificar infracciones a la normativa interna, de tránsito y transporte, evidenciar incidentes, atracos y reducir la accidentalidad. Ante algunos actos de vandalismo detectados en ciertos vehículos, se procedió a reconfigurar la conexión de los dispositivos, blindando el sistema para asegurar la continuidad del registro de evidencias.

En el ámbito de comunicación y servicios digitales, se destaca las siguientes acciones:

- Contratación de un publicista profesional para el diseño y difusión de contenidos en redes sociales, orientados a la promoción de los servicios, políticas operativas, mensajes comerciales, campañas informativas, entre otros.
- Actualización del sitio web institucional, consolidándolo como uno de los canales de consulta y comunicación con los usuarios
- Suscripción con **Movistar** para el suministro de internet dedicado en la sede administrativa.
- Implementación de recaudos de dinero mediante código **QR**, a través de convenio con **Bancolombia**, disponible en todos los puntos de atención.

De igual forma, la firma **LL-C Certification** mantiene el certificado de conformidad bajo la norma **Iso 9001:2015**, que respalda el cumplimiento del sistema de gestión de calidad.

1.2. Infraestructura

La administración identificó fallas críticas en los sistemas hidráulico y eléctrico de la edificación de Cootranar en la ciudad de Tumaco. Ante esta situación, se tomó la determinación de intervenirla integralmente para garantizar la seguridad de los usuarios, trabajadores y conductores.

El inicio de las obras se ha programado para el mes de abril, período durante el cual solo permanecerá habilitada el área de parqueadero.

Asimismo, se han ejecutado labores de mantenimiento de las edificaciones, taquillas, oficinas de encomiendas y demás instalaciones de la empresa, enfocadas en el embellecimiento, mejoras estructurales y reparación de daños.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

La Empresa mantiene su compromiso de contratar personal calificado que responda a las exigencias del sector. En este sentido, se ha implementado ajustes en las diversas agencias para alinearlas con nuestras políticas institucionales y el Sistema de Gestión de Calidad, optimizando así la prestación de servicios, como la gestión comercial.

Se extiende un reconocimiento especial al **Ingeniero Mario Chaves Vallejo**, Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad, por su invaluable apoyo en la

actualización documental y el fortalecimiento de los procesos de reinducción y capacitación. Su labor ha sido fundamental para adaptar las funciones de los trabajadores a los procedimientos internos y requerimientos normativos.

Se continúa con la depuración de los archivos de la Empresa que han cumplido con su tiempo de conservación, conforme a las normas del Código de Comercio en la materia.

Mediante **Resolución 52-1086**, el **SENA** fijó la cuota de tres (3) aprendices, que con la actual reforma laboral deben vincularse mediante contrato laboral, en igualdad de condiciones con el resto de personal, lo que implica un aumento sustancial en el presupuesto destinado a la carga prestacional.

Por otro lado, la sección de contabilidad y Gestión Humana, han realizado los ajustes necesarios para dar cumplimiento al nuevo marco legal laboral. Entre los principales cambios se destacan:

- La aplicación de la **Ley 2101 de 2021**, que establece la reducción progresiva de la jornada laboral hasta llegar a 42 horas semanales a partir del 16 de julio de 2026.
- La implementación de disposiciones de la **Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral)**, relacionadas con el pago de recargos dominicales y festivos, que alcanzarán el 100% en julio de 2026, así como el inicio de la jornada nocturna a las 7:00 p. m.

En materia salarial, se aplicó un incremento del **5.1%**, correspondiente al IPC de 2025; para los colaboradores que devengan más de un salario mínimo. En cuanto al personal que percibe el SMMLV, se garantizó el ajuste del **23%** decretado por el Gobierno Nacional. Los demás rubros presupuestales también se indexaron conforme al comportamiento del IPC.

Con el fin de mantener el equilibrio financiero, la administración continuará implementado medidas de control y optimización del gasto.

El **Ministerio de Trabajo** expidió una nueva **Resolución 1043 de 2025**, que busca monitorear el cumplimiento de las actividades preventivas para reducir la accidentalidad laboral. Bajo estos nuevos parámetros, la Empresa registra un elevado porcentaje de cumplimiento.

El día 4 de julio de 2025 se realizó una visita por parte del **Ministerio de Trabajo**, en la que no se encontraron inconformidades al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como al cumplimiento de la jornada laboral y el pago de acreencias laborales.

En cumplimiento de las disposiciones de la **Superintendencia de Transporte**, la Empresa se encuentra en proceso de adopción e implementación del **SARLAFT** (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva), ordenado mediante la **Resolución 2328 del 6 de marzo de 2025**, el que reemplazará al SIPLAFT.

Este cambio busca alinear al sector transporte con estándares internacionales de gestión de riesgos, enfocándose en la efectividad y prevención real, el cual deberá iniciar en pleno funcionamiento a partir del 7 de mayo de 2026.

El Consejo de Administración dentro de la política de guardar la disciplina, el orden y cumplimiento de las disposiciones internas, ha sancionado a algunos asociados mediante llamados de atención, sanciones económicas y suspensión de derechos.

Entre los casos registrados se encuentran: Milton Hernan Guerrero Castro (junio 2025 y enero 2026); Jhon Carlos Hernández (julio 2025); Pedro Hernández (febrero 2026)

De igual forma, la Gerencia ha aplicado medidas disciplinarias a conductores y empleados, que violaron las normas laborales, como internas de la Empresa, lo que conllevó a suspensiones y desvinculaciones.

Como reconocimiento al esfuerzo del personal, se otorgó a trabajadores, conductores y contratistas, bonos con motivo del **Día del Trabajo** (1 de mayo) por un valor total de **\$32.340.000** y un aguinaldo navideño por la suma de **\$33.909.000**.

A los asociados se les asignó un aguinaldo navideño por la suma de **\$270.407.000**

El Consejo de Administración permanentemente ha enviado comunicaciones a los asociados para que se pongan al día en el pago de sus aportaciones y obligaciones pecuniarias con la Empresa.

El nuevo Consejo de Administración debe aplicar la norma estatutaria, mediante la revocatoria directa del acto administrativo que aceptó como asociados a quienes no cumplan con el pago de sus obligaciones, especialmente de sus aportes.

La Empresa cumple con todas las obligaciones tributarias, renovaciones de industria y comercio, pago de parafiscales, impuestos de turismo, tasa de vigilancia a la Superintendencia de Transporte, informes a las entidades oficiales, etc., encontrándose a paz y salvo.

Se cancelaron las matrículas de las oficinas de El Bordo y una de Tumaco, con números 109456 y 24170, por las pérdidas económicas que estas representaban para la Empresa y para asociados.

Se continua con la Gerencia del **Consortio Gremial Transportador**, a través del cual se practica las pruebas de alcoholemia y programas de medicina preventiva para los conductores, siendo un aporte importante por cuanto las inversiones que se realizan para el control físico y mental de los conductores ayuda al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Actualmente las pruebas de alcoholemia se han modernizado, eliminando la huella digital, implementando el registro facial, la que además se hace en línea, que implica

que cualquier conductor que sea sorprendido con resultado positivo, queda reportado de inmediato en los canales de la **Superintendencia de Transporte**.

Ante la cantidad de quejas de usuarios por infracción a las normas de tránsito y transporte, el incumplimiento en los contratos de transporte, perdida permanente de equipajes, cobros adicionales y desmedidos por equipajes o el mismo servicio de transporte, la Superintendencia ha abierto investigaciones a Cootranar, para lo cual se ha continuado con la asesoría jurídica de la firma **Estudio Jurídico, Movilidad y Desarrollo**, que ha sido un gran soporte para dar respuesta técnica y jurídica, en defensa de los intereses de la Empresa.

Se renovó el contrato suscrito con la firma de abogados **Alzate & Asociados** de la ciudad de Bogotá, quienes asesoran en el manejo de tratamiento de datos y reporte a la SIC, correspondiente a usuarios, proveedores, empleados, asociados.

Se contrató a la firma **Analdex** (Asociación Nacional de Comercio Exterior), para que asesore a Cootranar en la optimización de la sección de encomiendas, cumpliendo con la normatividad exigida por el **Ministerio de Transporte**, en cuanto al reporte de despachos de los vehículos en tiempo real, detallando el tipo de carga que se transporta, horarios de salida y de llegada, registro de guías, aplicando la estructura de costos establecida en el **SICETAC**. Se dejó en claro que el transporte de encomiendas en automotores de pasajeros no está autorizado, que implica tomar decisiones que afectaría a los propietarios de los vehículos, fortaleciendo la operación de carga.

Colpensiones no ha culminado el proceso de cobro en contra de Cootranar, que aún persiste por la suma de **\$3.016.530**. La Empresa, a través de su departamento jurídico, ha adelantado diversas acciones legales solicitando claridad en la reclamación y la corrección de inconsistencias en la plataforma de la entidad, garantizándose el debido proceso administrativo, de defensa y contradicción, como el principio de legalidad.

La Empresa ha enfrentado situaciones relacionadas con riesgo público, algunas derivadas de la práctica indebida de abordar pasajeros en la vía, en horarios diurnos o nocturnos, que han derivado en hurtos a pasajeros e incluso intimidaciones con armas de fuego dentro de los automotores, causando lesiones a usuarios.

Estas conductas representan un riesgo para la seguridad del servicio, por lo que se continuará fortaleciendo el control y las medidas disciplinarias correspondientes.

En la parte financiera, se lograron condiciones preferenciales con **Bancolombia**, incluyendo descuentos y ajustes en tasas por el uso de los servicios bancarios. Queda pendiente llegar a un acuerdo para el transporte de dineros, que ha sido uno de los problemas complicados por los costos que esto genera.

Que **Bancolombia** aprobó un crédito bajo la **modalidad de Leasing**, por la suma de **\$1.100.000.000** para la adquisición de cuatro (4) vehículos del grupo B.

A la fecha de un leasing Bancolombia por valor de **\$790.000.000**, se debe **\$46.406.250** que es cancelado por un asociado a quien se le otorgó este leasing.

La Gerencia participa como miembro principal de la Junta Directiva de **Aditt**, de la **Sociedad de Transportadores del servicio Mixto**, del **Terminal de Transportes de Ipiales** y del **Centro de Movilidad de Tumaco**.

Asimismo, Cootranar cuenta con inversiones accionarias en:

- Terminal de Transportes de Pasto: 94.578 acciones
- Terminal de Transportes de Ipiales: 2336 acciones
- Terminal de Transportes de Tuquerres: 105 acciones
- Proeventur: 2 acciones
- Sotraobando: 2.000 acciones
- Sociedad de Transporte Mixto: 45 acciones

Por comisión del 12% de la venta de pasajes, del 10% de viajes expresos y del 14% de encomiendas, se obtuvieron las siguientes cifras:

Sección	Año 2024	Año 2025	Variación
Pasajeros	\$3.121.201.200	\$3.230.171.681	3.49%
Expresos	\$79.708.500	\$82.776.671	3.85%
Encomiendas transportadas en furgones	\$174.311.119	\$188.126.201	7.93%
Encomiendas transportadas en vehículos pasajeros	\$35.619.576	\$51.063.646	43.36%
Total	\$3.410.840.395	\$3.552.138.199	4.14%

2.1. Responsabilidad Social

La Empresa participa en eventos de carácter regional, nacional que han implicado reconocimientos de la comunidad por su aporte al desarrollo de la cultura, deporte, especialmente donde se destaca la vinculación con el Deportivo Pasto que se ha reflejado en las imágenes que se transmiten a nivel nacional e internacional, en los partidos del equipo profesional por el canal Win Sport, cuyo resultado es una imagen corporativa reconocida por su aporte y servicios a la sociedad.

3. MANTENIMIENTO VEHICULAR Y REPOSICIÓN DE EQUIPO

3.1. Mantenimiento vehicular

Cootranar garantiza el cumplimiento riguroso de la normatividad vigente del **Ministerio de Transporte** y la **Superintendencia de Transporte**, sometiendo a su parque automotor a las **revisiones técnico-mecánicas** y de **emisiones contaminantes** cada año. Asimismo, se ejecutan los **mantenimientos preventivos bimestrales**, con el fin

de garantizar que los vehículos se encuentren en buen estado, para una adecuada prestación del servicio de transporte.

Se mantiene vigentes los convenios con el **Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño** y el **CDA Motosport** en la ciudad de Ipiales, para que se practique con total rigurosidad las revisiones anuales y las revisiones preventivas bimestrales. Cabe destacar que, aunque la regulación del **Ministerio de Transporte** asigna esta responsabilidad a cada propietario, la Empresa asume el costo de estas revisiones con cargo al **Fondo de Siniestros e Incidentes del Parque Automotor**.

En cumplimiento de las disposiciones del **Ministerio de Transporte**, la Empresa ha establecido los talleres especializados de mecánica y pintura donde se deben practicar los mantenimientos preventivos y correctivos, información que luego es consignada por el Jefe de Taller en una ficha de mantenimiento por cada vehículo, detallando las intervenciones y reparaciones realizadas.

De igual manera, se cumple con las inspecciones pre operativas, en las que muchas veces se han detectado condiciones inhabilitantes que se constituye como fallas técnico mecánicas que impiden la prestación del servicio, que debe llevar a asumir con responsabilidad la obligación de presentar los vehículos en óptimas condiciones antes de cada despacho.

A través de la **Resolución 12173 de 2024**, la cual se complementa con las **Resoluciones 14305 y 14306 de 2024**, la **Superintendencia de Transporte** ha establecido la obligatoriedad de implementar el sistema **SICOV** para el reporte de revisiones preoperativas y mantenimientos vehiculares. Para cumplir con esta normativa y garantizar la integración de datos en el sistema **SINST - VIGIA 2**, se contrató los servicios de la firma **Biosistemas**, que se encargará de la transmisión en línea de la información de las revisiones preoperativas, mantenimientos preventivos y correctivos.

El aporte del taller de mantenimiento ha registrado nuevamente una accidentalidad de cero por fallas mecánicas. Esto ha sido posible gracias a la detección temprana de fallas mediante el uso de escáneres, el apoyo técnico en la toma de decisiones para la reparación de automotores y un control permanente que previene sanciones o comparendos por fallas técnico mecánicas.

Cabe resaltar que el Taller es certificado trimestralmente por la firma **Icontec**, obteniendo puntajes superiores al 95%, siendo incluido en el plan **Green Pass** de la **Organización Terpel**, por cumplir con las exigencias ambientales para talleres de mantenimiento.

Se ha procurado que la infraestructura del taller siga creciendo, actualmente se practica un aprendizaje del Sena, del programa de electricidad automotriz, cuyo propósito es reducir costos en las reparaciones eléctricas de los vehículos.

A continuación, se indica los recursos asignados del **Fondo de Siniestros e Incidentes del Parque Automotor** para las revisiones preventivas bimestrales:

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023	VALOR 2024	VALOR 2025
Revisiones preventivas CDAN	\$22.365.013	\$23.840.000	\$23.660.000	\$34.090.000

3.2. Reposición de equipo

La situación actual por la que enfrenta el sector ha impedido que la Empresa realice la reposición de su parque automotor, inclinándose a la renovación con vehículos de modelos que no superen los 3 años de antigüedad frente al año vigente, que de alguna manera ha permitido optimizar la prestación del servicio de transporte, al integrar automotores con mejores tecnologías, confort, proyectando una buena imagen ante los usuarios.

La Empresa continúa promoviendo la reposición de automotores. Actualmente, a través del sistema leasing financiero, se gestionará la reposición de nuevas máquinas del **Grupo B**, que se pondrán a disposición de los asociados que estén interesados en adquirirlas, para que trabajen en las diferentes rutas asignadas por el **Ministerio de Transporte**.

El **Fondo de Reposición** a febrero de 2026 cuenta con la suma de **\$2.488.899.432**, de los cuales **\$1.571.586.113** corresponde a los créditos otorgados a los asociados, quedando un saldo en la fiducuenta para otorgar créditos por la suma de **\$917.313.319**.

Aportes de vehículos activos sumaron **\$1.239.246.483**

Rendimientos vehículos activos por valor de **\$364.444.402**

Aportes vehículos desvinculados sumaron **\$152.644.259**

Rendimientos vehículos desvinculados por valor de **\$722.456.792**

Rendimientos para distribuir: \$10.107.496

El siguiente cuadro indica los vehículos que ingresaron en el año 2025:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	MIXTO	CARGA
1	1	4	0	1

A continuación, se presenta la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, los vehículos que están vinculados y los cupos disponibles:

GRUPO	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	VEHÍCULOS VINCULADOS	CUPOS DISPONIBLES
A	15	13	14	1
B	19	15	15	4
C	70	58	58	12
MIXTO	11	8	8	3

La edad promedio del parque automotor, según la clase de vehículo, es la siguiente:

GRUPO	CLASE VEHÍCULO	AÑO 2025		AÑO 2024	
		CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO
A	Camionetas	14 ↓	2015 =	15	2015
B	Microbuses	15 =	2018 =	15	2018
C	Buses (Aerocondor)	32 ↑	2019 ↑	28	2018
	Buses (Súper Córdor)	4 ↓	2007 =	8	2007
	Busetones	19 =	2016 ↑	19	2015
	Busetas	4 =	2013 ↑	4	2012
Servicio Mixto	Camionetas	8 ↓	2017 ↑	10	2016
Servicio Carga	Furgones	5 =	2016 =	5	2016
	Tractomula	1 =	2013 =	1	2013
	Camioneta (domicilios)	1 =	2016 =	1	2016

4. ESTACIÓN DE SERVICIO

La Estación de Servicio se consolida como el principal pilar económico de la empresa, al generar el mayor volumen de ingresos, contribuyendo significativamente al bienestar social de sus asociados.

En materia de cumplimiento normativo, La EDS opera bajo estrictos estándares técnicos, exigidos por el **Ministerio de Minas y Energía**.

La **SIC** practicó la visita de inspección el 3 de abril de 2025 para verificar precio y medida del galón de combustibles, encontrando todo de conformidad.

Igualmente, la **Alcaldía Municipal de Pasto** realizó la fiscalización de venta y compra de combustibles, ratificando la legalidad de la operación de la EDS.

El **Ministerio de Minas y Energía** incrementó el cupo de combustibles que se encontraba en 129.000 galones a **140.000 galones**, que representa un beneficio financiero directo para la Empresa.

Entre enero y diciembre de 2025, las **compras** de combustible se totalizaron en **\$14,178,429,397**, mientras que las **ventas** fueron de \$ **16,297,479,842**.

5. RUTAS, HORARIOS Y TARIFAS

El Consejo de Administración, con la asesoría del Jefe de Rodamiento, trabajó intensamente en la actualización de las políticas y los rodamientos de todas las modalidades de vehículos, contando con la valiosa participación de algunos asociados.

Sin embargo, enfrentamos desafíos externos críticos. La presencia de estructuras de transporte ilegal en la frontera con el Ecuador, sumada a la falta de control por parte de las autoridades de tránsito y transporte, derivó en amenazas que forzaron el cierre de la oficina de Rumichaca, impactando negativamente tanto a la empresa, como a los propietarios de los vehículos.

Ante esta situación, hemos mantenido un trabajo permanente con las demás empresas de transporte, para hacer un frente común, con el objetivo de bloquear estas estructuras que movilizan pasajeros al interior del país. Aunque los resultados actuales no son los esperados, es imperativo persistir en esta unión gremial.

En cuanto al régimen tarifario, se ha detectado que algunos asociados y conductores han pretendido desacatar las tarifas establecidas. Es importante recordar que las tarifas se basan en una estructura de costos, diseñada por la **Superintendencia de Transporte**, para evitar los abusos en el cobro de tarifas en los diferentes corredores del país. En el mes de diciembre de 2025 se registró un incremento tarifario a través de la plataforma dispuesta por la **Superintendencia de Transporte**, bajo la asesoría del economista **Mateo Osorio**, la firma **Estudio Jurídico, Movilidad y Desarrollo**.

Se ha impedido por todos los medios, el ingreso de las empresas **Lipsa** y **Libertadores** al **Terminal de Transportes de Pasto**, como una acción para contrarrestar la competencia desleal, para lo cual se ha contado con la colaboración de la gerencia de esa terminal.

En la ciudad de Medellín se logró conseguir una taquilla en la **Terminal Norte**, la cual no ha tenido éxito, a pesar de los esfuerzos que se ha hecho. En consecuencia, esta se cancelará, centrando la operación en las dos taquillas de la **Terminal Sur**, las que se comparten con las empresas **Lipsa** y **Cootrabe**.

Por decisión de los gerentes de **Transipiales**, **Supertaxis** y **Cootranar**, con el apoyo del Gerente y Jefe Operativo del **Terminal de Transportes de Pasto**, se avanza en el modelo de taquilla única para la ruta Ipiales – Pasto – Cali.

Se ha vuelto recurrente los requerimientos por parte de las **Terminales de Transporte**, como del **Ministerio de Transporte**, por el constante desacato a la prohibición de pregonar en los terminales. Esto implica que la Empresa pueda ser sancionada drásticamente con multas económicas que afectarían su patrimonio. Por lo tanto, se ha emprendido campañas permanentes para que se evite este tipo de prácticas.

Se estudió la posibilidad de cerrar las oficinas de Panoya, Llorente y Chachagüi, ya que para la empresa no generan resultados, pero si beneficia los intereses económicos de los asociados, que conllevó a que se decida mantenerlas, realizando ajustes en la parte laboral, para evitar pago de horas extras y dominicales.

La **Superintendencia de Transporte**, en cumplimiento de sus funciones de inspección, control, vigilancia, practicó visitas a las taquillas de Cali e Ipiales, los días 30 de enero de 2026 y 23 de febrero de 2026, para verificar la aplicación de la política de transporte de menores de edad, encontrando que los protocolos que la Empresa ha establecido, cumplen con las directrices de este organismo.

La **Organización Terpel** abrió licitación para el transporte de combustibles entre la planta de Yumbo y la de Petronar en Chachagüi. La Empresa realizó un análisis exhaustivo de los pliegos de condiciones, como de las responsabilidades que se debían asumir, tomando la decisión de no concursar, fundamentada en los siguientes factores:

- El alto costo de las pólizas de garantía.
- El requisito de vincular vehículos modelo 2015 en adelante.
- La vinculación de los propietarios de las tractomulas como asociados.
- Contar con una estructura de personal de al menos 10 personas entre supervisores, jefes de rodamiento, contador.
- Implementar un software especializado.
- Capacidad financiera para cubrir los anticipos de las tractomulas, mientras se reciben los pagos cada 15 días.
- Limitación del contrato a un periodo de tres años que no justificaba la inversión.

6. SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. Seguridad Vial

La Empresa viene aplicando las disposiciones y obligaciones que la **Superintendencia de Transporte**, el **Ministerio de Transporte** y **Ministerio de Salud**, exigen para la prevención de la accidentalidad.

Se cumple con el reporte a la **Superintendencia de Transporte**, de la información relacionada con el **PESV**, en los términos establecidos por dicha entidad.

Acciones que se han realizado:

- Revisión, actualización y socialización política y objetivos de seguridad vial
- Elaboración del diagnóstico de seguridad vial
- Seguimiento a los Programas de Gestión de Riesgo Críticos y factores de desempeño
- Capacitaciones y campañas permanentes a conductores y demás actores viales
- Reinducciones
- Evaluaciones de comportamiento en seguridad vial.
- Control de velocidad a través del gps.

Para el **PESV** se realiza una apropiación anual de **\$50.000.000**. A 31 de diciembre de 2025 se ejecutó la suma de **\$34.090.000**, que corresponde a las revisiones preventivas bimestrales.

Los auxilios que se han otorgado para reparación de vehículos por accidentes, parabrisas, ventanas, grúas, fueron:

CONCEPTO	VALOR 2024	VALOR 2025	Variación
Auxilios fondo siniestros	\$72.669.071	\$148.980.548	105%
Revisiones preventivas CDAN	\$23.660.000	\$34.090.000	44%
Vidrios y parabrisas	\$62.176.765	\$72.033.343	16%
Servicio de grúa	\$21.323.000	\$14.900.000	-30%
TOTAL	\$179.828.836	\$270.003.891	50%

6.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

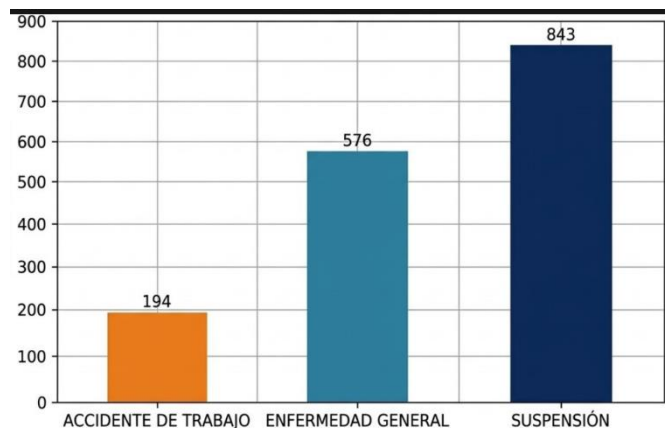
Durante el año 2025 se desarrollaron múltiples actividades orientadas al fortalecimiento del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y al plan anual de trabajo.

Estas acciones priorizaron el factor humano, mediante supervisión en campo, el acompañamiento operativo, observación de comportamientos seguros e inseguros, permitiendo un seguimiento al cumplimiento de los procedimientos establecidos.

Es importante destacar que se ha recibido el apoyo de la **ARL SURA** para el desarrollo de capacitaciones y actividades de bienestar.

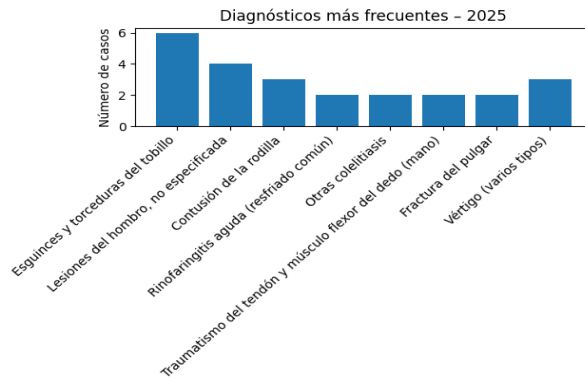
El ausentismo en Cootranar, durante el año 2025, se especifica por causas y días, así:

Accidente de Trabajo	194
Enfermedad General	576
Suspensión	843
Total	1.613



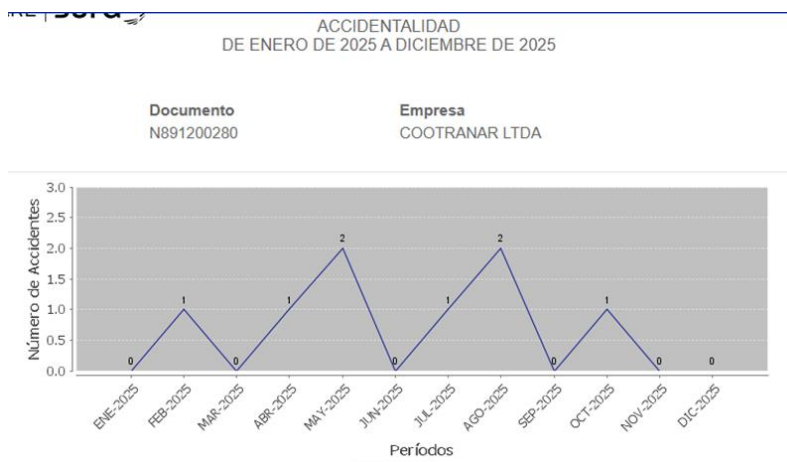
El total de ausentismo en el año 2025 fue de 1.613 días. El factor crítico de ausentismo no es de origen médico, sino administrativo, por las sanciones de suspensión que representan más de la mitad del total de ausentismo (52.3%). La enfermedad general es la segunda causa de mayor impacto con 576 días, seguido de las incapacidades por accidentes de trabajo, que registraron 194 días de ausentismo.

Los diagnósticos reportados con mayor frecuencia corresponden a lesiones osteomusculares, entre las que se destacan los esguinces de tobillo, lesiones de hombro y contusiones de rodilla, seguidos por patologías respiratorias y gastrointestinales. Esta tendencia sugiere la necesidad de fortalecer acciones preventivas relacionadas con ergonomía, adecuación de condiciones de seguridad en los vehículos y programas de autocuidado.



Por otro lado, se resalta que hasta el momento no se han presentado casos de enfermedad laboral, interpretándose que las condiciones de higiene ocupacional, hasta el momento, pueden considerarse óptimas para los trabajadores, sin embargo, se mantendrá el monitoreo preventivo.

En el año 2025 se reportaron siete accidentes de trabajo que se determinaron como propios del trabajo.

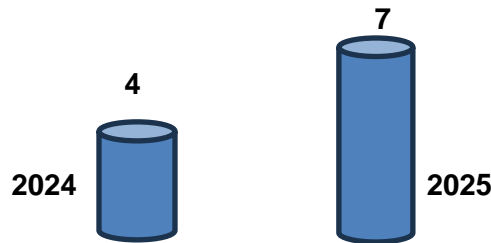


Las causas de los accidentes de trabajo fueron:

Esguinces y torceduras del tobillo	1
Fractura de hueso del metatarso	1
Contusión del hombro y del brazo	1
Fractura del pulgar	1
Contractura muscular	1
Contusión de la rodilla	1
Lumbago no especificado	1

Del análisis de los accidentes laborales ocurridos durante el año 2025 se concluye que, a pesar de los esfuerzos constantes en capacitación, socialización de riesgos y jornadas como la “Semana de la Seguridad”, persisten eventos derivados de actos inseguros. Estos incidentes obedecen, principalmente, al exceso de confianza, al incumplimiento de protocolos establecidos y la subestimación de los riesgos en el sitio de trabajo.

COMPARATIVO ACCIDENTALIDAD AÑOS 2024-2025



Ante el incremento de la accidentalidad durante el período 2025, la Empresa intensificará las actividades de sensibilización y formación práctica, orientadas a generar mayor conciencia sobre la responsabilidad individual frente a la seguridad, integrando estas acciones a los programas de inducción, reinducción y capacitación continua.

Con estas medidas, se reafirma el compromiso de Cootranar con la mejora continua del SG-SST, proyectando una gestión preventiva más efectiva que permita reducir la recurrencia de accidentes laborales, consolidando una cultura organizacional basada en el autocuidado y la prevención.

Para el desarrollo del **SG-SST**, en el mes de enero de 2025, se proyectó el presupuesto por un valor de **\$143.274.850**, cuyos valores ejecutados se describen en la siguiente tabla:

Descripción	Valor
Elementos de prevención y atención de emergencias (Mantenimiento y recarga de extintores)	\$6.115.000
Dotación EDS y Taller Mantenimiento	\$6.837.743
Mantenimiento y Reparaciones EDS-Taller	\$51.840.422

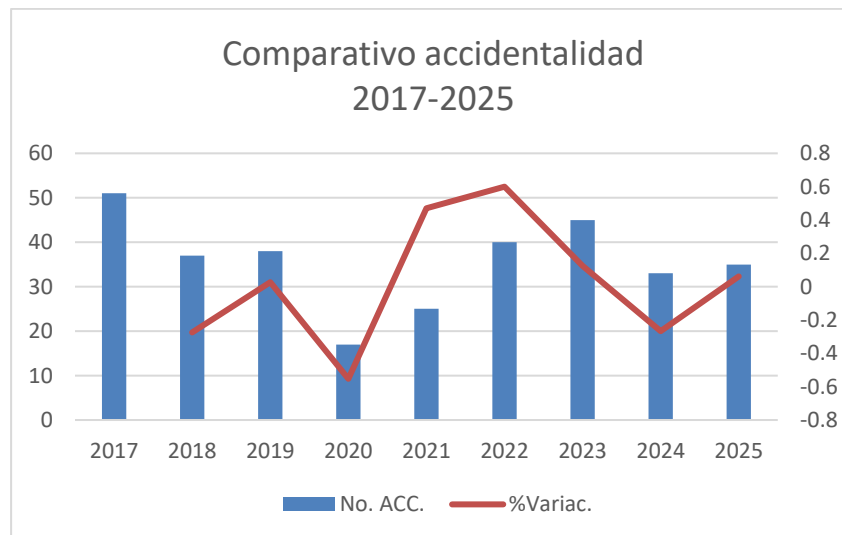
Capacitación	\$10.944.000
Papelería	\$200.000
Exámenes médicos	\$32.137.000
Recurso humano	\$57.868.828
TOTAL	\$165.942.993

7. SINIESTROS

A través del **Comité de Seguridad Vial**, integrado por Paola Cadena, Deyanira Martínez y Luis Montilla, se ha ejecutado un plan integral para reducir la siniestralidad. Este esfuerzo cuenta con el apoyo de Johan Sabogal, Coordinador de Seguridad Vial, Maribel De la Cruz, Asistente SST y Juan Carlos Burbano, Jefe de Taller.

A pesar de la rigurosidad en el mantenimiento de la flota, los estrictos procesos de selección de conductores y los programas continuos de capacitación y reinducción, las cifras actuales no reflejan el impacto esperado.

Durante el año 2025, se registraron un total de 35 siniestros viales. Aunque la cifra se mantiene dentro de los rangos históricos de la última década, se observa un ligero incremento del 6% respecto al año 2024, donde se reportaron 33 casos.



A continuación, se detalla el comportamiento mensual, la responsabilidad de los actores involucrados y las causas principales de la siniestralidad.

ACCIDENTALIDAD POR MES



La accidentalidad presentó picos específicos durante el año.

Meses de mayor incidencia: Enero, Febrero, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre (todos con 4 casos cada uno).

Meses de menor incidencia: Abril y Julio (1 caso cada uno).

En marzo se contabilizaron estadísticamente 3 siniestros, debido a que el evento del 22 de marzo involucró a dos vehículos de la empresa (placas SVQ597 y LQO445), computándose como un solo evento para el indicador de accidentalidad.

ACCIDENTALIDAD POR VEHÍCULO

Placa	Total
EQR264	1
EQR340	1
GIM053	1
GIM056	1
GIM805	1
GIM933	1
LQO445	2
SAV749	1
SAV840	1
SLE234	1
SMT220	1
SOY201	1
SSM694	2
SSQ957	1
SSS016	3
SVQ245	1
SVQ410	1
SVQ597	3
SVQ978	1
SVR050	1

INFORME DE 2025-2026 ADMINISTRACIÓN



SVR442	2
SVR444	1
SVR618	1
WDK339	1
WDK390	1
WEL059	2
WHV232	1
WLW337	1
Total general	36

En la accidentalidad por vehículo se observa que en su gran mayoría los automotores se involucraron en un siniestro, a excepción de los vehículos de placas LQO445, SMM694, SVR442, WEL059, cada uno de estos con 2 siniestros.

Los vehículos de placas SSS016 y SVQ597 reportaron 3 siniestros cada uno.

Además, según la clase de vehículos, de los que presentaron más de 1 accidente, se tiene que: cuatro automotores corresponden a BUSES, uno fue BUSETON y uno fue CAMIONETA

ACCIDENTALIDAD POR CONDUCTOR

Conductor	Total
Alejandro Javier Cabrera Morales	1
Bayardo Miller Cortes Lagos	1
Bolivar Antonio Madroñero Delgado	1
Carlos Anibal Chamorro Iles	2
Carlos Mauricio Pantoja Noguera	1
Diego Armando Paz Martinez	1
Duver Alexander Madroñero Rodriguez	1
Edgar Edmundo Figueroa Carlosama	2
Edgar Efren Cuaspud Tapie	1
Felix Maria Gordon Chingal	1
Hector German Pantoja Riascos	2
Hector Herminsul Arteaga Arciniegas	1
Jaime Cecilio Ascuntar Ascuntar	1
Jairo Alberto De la Cruz	1
Javier Edgardo Miño Jacome	2
Javier Weimar Jaramillo	1
Jesus Guillermo Rafael Agreda Reyes	1
Jhon Freddy Patiño Sanchez	1
Jorge Enrique Uscategui Escobar	1
Jose Fernando Botina Anganoy	1
Jose Ricardo Gonzalez Chapal	1
Luis Eduardo Mallama Escobar	2
Luis Ivan Ceballos Ceballos	1
Mario Eduardo Eraso Ruano	1

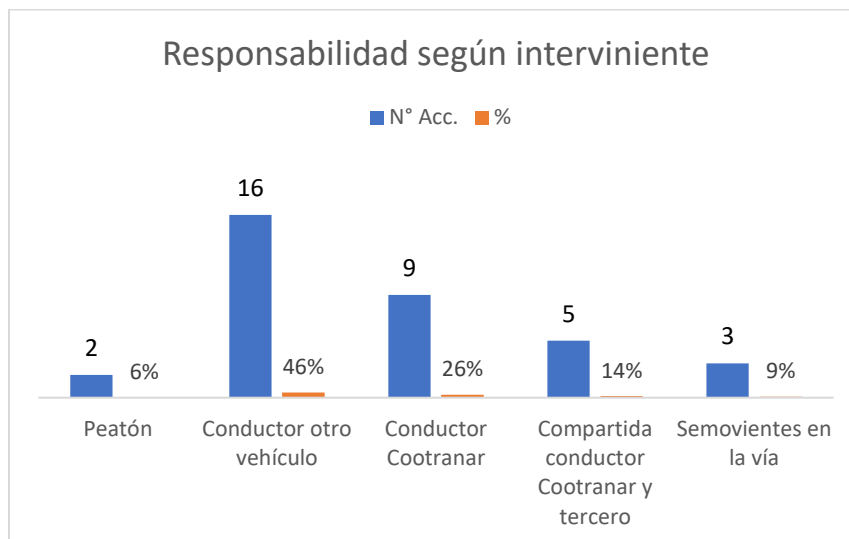
Mauricio Andres Arellano Yanguatin	1
Miguel Angel Rosero Pejendino	1
Nelson Ovidio Narvaez	1
Oscar Hernan Cuasmayan Suarez	1
Raul Oliverio Burbano Riascos	1
Richard Martin Ordoñez Lopez	1
Andres Javier Botina Piscal	1
Total general	36

Durante el año 2025, 31 conductores se involucraron en al menos en un accidente. 26 conductores tuvieron un accidente y 5 conductores (Carlos Anibal Chamorro Iles, Edgar Edmundo Figueroa Carlosama, Hector German Pantoja Riascos, Javier Edgardo Miño Jacome, Luis Eduardo Mallama Escobar) tuvieron 2 accidentes.

Conductores que se involucraron en 2 accidentes:

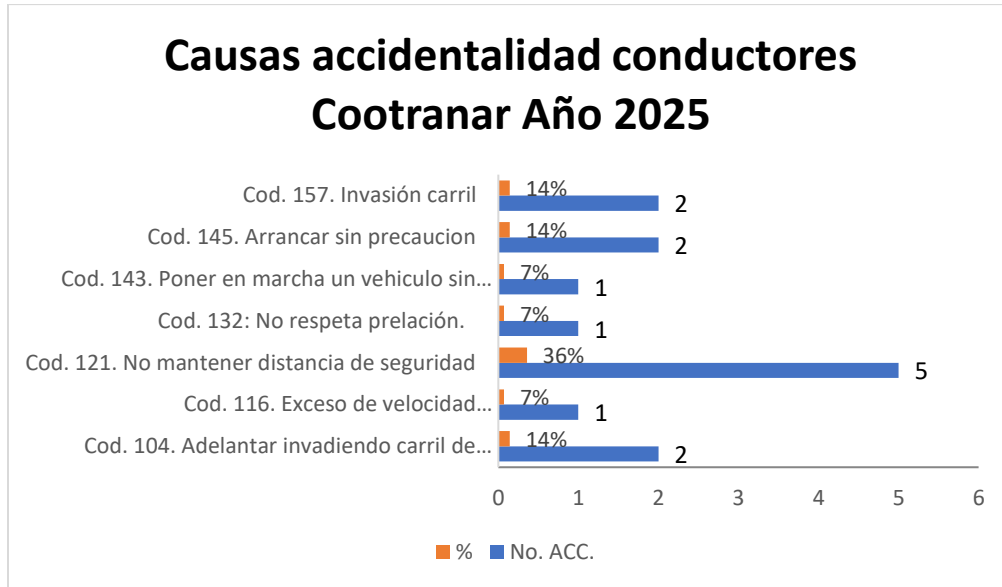
CARLOS ANIBAL CHAMORRO:	Responsabilidad en el accidente del bus 5392 por invasión del otro carril Responsabilidad de la motocicleta en el accidente del veh. 756
EDGAR EDMUNDO FIGUEROA:	En los 2 accidentales la responsabilidad fue del conductor del otro vehículo
HÉCTOR GERMAN PANTOJA:	Responsabilidad en un accidente, el otro fue responsabilidad del peatón
JAVIER EDGARDO MIÑO:	Responsabilidad en un accidente, el otro fue por semovientes en la vía
LUIS EDUARDO MALLAMA ESCOBAR:	Se presume responsabilidad en los 2 accidentes

RESPONSABILIDAD SEGÚN ACTOR VIAL



Se identifica que el 46% (16 casos) de los accidentes son causados por conductores de otros vehículos (terceros). Sin embargo, existe un 40% de participación directa o compartida de los conductores de Cootranar (14 casos en total), lo que indica que se debe reforzar acciones internas para prevenir la reincidencia en siniestralidad.

CAUSAS DE LA ACCIDENTALIDAD EN LOS CONDUCTORES DE COOTRANAR



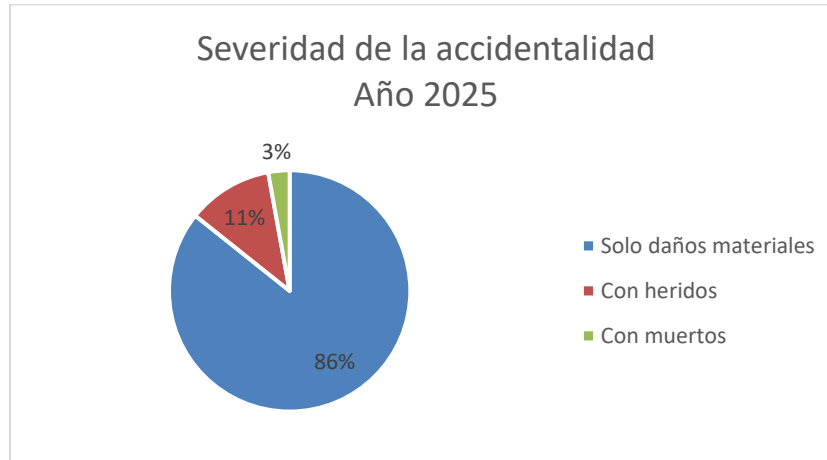
De acuerdo a las causas de la accidentalidad por parte de los conductores de Cootranar, se identifica que la principal causa con 5 casos (36%) es por no mantener distancia de seguridad, que indica una falta de conducción defensiva.

La invasión de carril y maniobras de adelantamiento invadiendo carril suman 4 casos (28%). Se debe tener en cuenta que estas acciones imprudentes son de alto riesgo que suelen derivar en colisiones frontales o laterales. Arrancar sin precaución, registra 2 casos (14%), que conlleva a presumir que los conductores se distraen al momento de retomar la marcha.

Es imperativo reforzar las capacitaciones en conducción defensiva, haciendo énfasis en la distancia de seguridad y técnicas de adelantamiento, entre las principales causas de siniestralidad en los conductores de Cootranar.

Ante el alto índice de responsabilidad de terceros (46%), nos obliga a intensificar el adecuado funcionamiento de las cámaras de seguridad, para proteger a la empresa ante eventos en donde no hay responsabilidad de los conductores.

SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD



La severidad de los 35 accidentes ocurridos en el año 2025, se clasifican así: Solo Daños Materiales: 30 accidentes (86%); Con Heridos: 4 accidentes (11%); Con Muertos: 1 Accidente (3%)

Es importante destacar que los accidentes con víctimas (heridos o muertos) no siempre implican daños a los vehículos de la Empresa. Esto se indica así:

- Accidentes con daños materiales y víctimas. De los 30 accidentes que reportaron daños materiales, 3 de ellos también resultaron en personas lesionadas o fallecidas.
- Accidentes sin daños materiales: Se registraron 2 accidentes donde hubo personas heridas, pero los vehículos de Cootranar no sufrieron daños materiales.

En cuanto al número de personas heridas o fallecidas, se tiene:

Total heridos	Total fallecidos
6	1

De las personas heridas, se determina que 4 de ellas fueron lesionadas en dos siniestros en los que los conductores de Cootranar no tuvieron responsabilidad (SLE234, WLW337), una persona fue lesionada en un accidente con responsabilidad del conductor de Cootranar (SVQ567) y otra persona lesionada en un accidente con responsabilidad compartida entre el peatón y el conductor de Cootranar (SVQ978).

En el caso de la fatalidad (WDK390), según los elementos materiales probatorios, el accidente fue ocasionado por la imprudencia del tercero.

INCIDENTES

En cuanto a los incidentes, se presentaron 58 en el año 2025, que básicamente se refieren a hechos de menor cuantía, generalmente por ruptura de vidrios, parabrisas, rayones de carrocerías.

La estadística es la siguiente:

INCIDENTES POR MES:



El mes en que se presentó mayor número de incidentes fue octubre con 9 eventos, que representa el 15.5%, además, los meses de diciembre (con 7 incidentes), enero (6 incidentes), julio (6 incidentes), muestran cifras por encima del promedio mensual que es 4.8 incidentes. Junio registró solo 2 eventos

INCIDENTES POR VEHÍCULO

Placa	Total
EQR261	1
EQR272	1
ESX688	1
GIL956	2
GIL990	1
GIM805	1
KRM161	2
LQO427	1
LQO428	3
LQO429	1
LQO430	4
LQO445	1
LQO482	1
NFQ576	1
SAV749	1
SBN627	1
SCR136	1
SCY780	1
SLF857	1
SMT220	1
SSS016	1

INFORME DE 2025-2026 ADMINISTRACIÓN



STE442	1
SVP478	1
SVQ245	1
SVQ410	1
SVQ597	4
SVQ600	2
SVQ935	1
SVQ978	1
SVQ993	1
SVR050	2
SVR097	1
SVR441	1
SVR442	1
SVR618	1
SVR660	3
SVR790	1
SVR882	1
TLP814	1
WDK217	1
WDK220	1
WHV232	2
WLR448	1
Total general	58

La gran mayoría de vehículos tuvo un incidente
Hubo cuatro vehículos que tuvieron 3 y 4 incidentes. Que en conjunto representan 14 casos y que están resaltado en la anterior tabla

INCIDENTES POR CONDUCTOR

Conductor	Total
Alejandro Javier Cabrera Morales	1
Bayardo Miller Cortes Lagos	1
Campo Elias Melo Portilla	1
Carlos David Tatalcha Garcia	1
Duver Alexander Madroñero Rodriguez	1
Edgar Edmundo Figueroa Carlosama	1
Edinson Realpe Realpe	1
Edwin Esteban Ceron Pantoja	1
Fabio Enrique Perez	2
Fernando Mesias Arias Canchala	1
Fredy Anselmo Arias Canchala	1
Gustavo Alejandro Perez Perez	1
Hector Libardo Jativa Coral	2
Jairo Alonso Melo Ruano	1
Jairo Andres Cabrera Muñoz	1
Jairo Leonel Molina Chingue	1
Javier Edgardo Miño Jacome	2

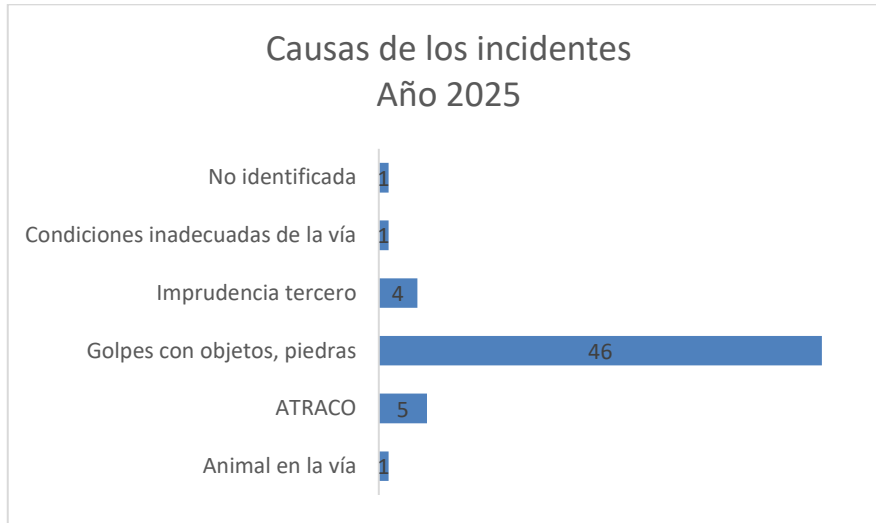
INFORME DE 2025-2026 ADMINISTRACIÓN



Javier Weimar Jaramillo	1
Jesus Laureano Romo Salazar	1
Jhon Alexander Latorre Leon	1
Jhon Alexander Rosero Bravo	1
Jhon Freddy Patiño Sanchez	1
Jhon Jairo Cortes Lagos	1
Jhonatan Marcos Yela Pantoja	1
Jonathan Orlando Riascos de la Cruz	1
Jorge Alexander Delgado Freyre	1
Jose Ricardo Gonzalez Chapal	1
Juan Bautista Calpa	1
Juan Carlos Coral Coral	1
Juan Fernando Yela Cuatin	1
Leyder de Jesus Arteaga Araujo	2
Luis Alberto Inagan Moncayo	1
Luis Carlos Bravo Diaz	1
Luis Carlos Malte Coral	1
Luis Ivan Ceballos Ceballos	1
Mario Gilberto Delgado Narvaez	1
Milton Hernan Guerrero Castro	2
Nilson Alveiro Benavides Timana	1
Oscar Arnulfo Meneses Meza	1
Oscar Hernan Cuasmayan Suarez	1
Oto Gener Cucardo Botina	2
Paulo Emilio Ceballos Canchala	2
Pedro Wilberto Hernandez Acosta	3
Raul Ernesto Burbano Gomez	1
Raul Oliverio Burbano Riascos	1
Richard Martin Ordoñez Lopez	1
Rosalino Hernando Arroyo Chamorro	1
Segundo Apolinar Aguirre Narvaez	1
Segundo Arturo Cuatin	1
Total general	58

La gran mayoría de los conductores involucrados en incidentes durante el año 2025, tuvo un solo caso, a excepción de los conductores que aparecen resaltados en la tabla, que se involucraron en dos incidentes (7 casos) y en tres incidentes (1 caso)

CAUSAS DE LOS INCIDENTES



El mayor número de incidentes se presentan por caída de piedra, golpes con objetos, con 46 casos, que indica un entorno hostil o de riesgo por vandalismo. La segunda causa son los atracos, confirmando un riesgo de orden público.

La mayoría de los incidentes se clasifican como hechos de menor cuantía, afectando principalmente carrocerías, vidrios, parabrisas; No obstante, la frecuencia de estos eventos exige mantener los programas de capacitación y reinducción hacia los conductores sobre la manera como se debe actuar ante estos eventos.

8. SEGUROS

La empresa cumple con el aseguramiento de sus bienes y servicios, a través de pólizas pymes que cubren hasta el manejo de los dineros por parte de los empleados, la operación de la Estación de Servicio, póliza todo riesgo de la tractomula, transporte de combustible, de mercancías, seguros de vida que respaldan los créditos del Fondo de Reposición, de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, estas últimas que la Empresa renovó con **Seguros La Equidad**, la cual tuvo un incremento muy bajo, que favoreció a los propietarios de los vehículos, teniendo en cuenta que Cootranar es asociada de **La Equidad**, que al final de la negociación se estabilizó en la suma de **\$466.312.754**, que comparada con el pago efectuado en el año 2025 que fue de **\$458.243.974**, se incrementó en aproximadamente **1.76%**

La Empresa aportó del **Fondo de Seguro de Pasajeros \$230.699.997** y de los **recursos propios de asociados se pagó \$235.612.757**

Es importante destacar que **Seguros La Equidad** realizó aportes significativos para conciliar accidentes, que como se mencionó, fueron de responsabilidad de los conductores de la Empresa.

Con relación a la póliza para el **transporte de mercancías**, se determinó no renovar el contrato con **Seguros La Equidad**, optando en su lugar por **Seguros Mundial S.A.**, cuya cobertura inició el día 6 de julio de 2025.

Bajo este nuevo amparo, el 22 de julio de 2025 se reportó a **Seguros Mundial** el robo del furgón de placas **NFQ576**, de propiedad del asociado **Franklin Mesías**. El furgón transportaba mercancías amparadas por 100 guías, de las cuales 67 tenían valor declarado por un total de **\$36.700.000**. A la fecha la compañía ha cancelado **\$29.196.258**

Todavía está pendiente la reclamación de 40 usuarios que declararon valor, por un total de \$12.600.000.

Lamentablemente, **Seguros Mundial** con la que también se contrató el seguro de responsabilidad civil extracontractual, se ha negado a pagar el hurto del automotor, perjudicando a su propietario, señor Franklin Mesías, quien agota instancias legales para buscar el resarcimiento del pago de su vehículo.

La empresa sigue aportando con el pago del **seguro de vida de asociados** a **Seguros del Estado**, con un valor asegurado de **\$80.000.000** por cualquier causa de fallecimiento, más otros beneficios que se encuentran determinados en la póliza, del que ya se presentó reclamación por el fallecimiento del sr. Luis Ignacio Caicedo (q.e.p.d.)

Los pagos efectuados por la empresa en materia de seguros se detallan a continuación:

CONCEPTO	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024	Valor 2025
Pólizas de RCC, RCE, excesos, AP	\$432.566.141	\$452.271.202	\$458.243.922	\$466.312.754
Póliza de mercancías	\$9.877.000	\$11.424.000	\$14.173.106	\$16.505.300
Póliza vida asociados	\$29.844.668	\$28.012.978	\$33.082.833	\$34.795.582
Póliza Pyme Allianz Seguros	\$15.529.561	\$9.040.932	\$11.072.078	\$15.976.554
Total	\$487.817.370	\$500.749.112	\$516.571.939	\$533.590.190

La tractomula de propiedad de la Empresa, cuenta con el respaldo de una **póliza de responsabilidad civil extracontractual** suscrita con **Axa Colpatria**, cuya prima anual fue de **\$8.268.933**. Adicionalmente, para el **transporte de combustible**, se tiene contratada una póliza con **Allianz Seguros**, por la que se canceló una prima anual de **\$8.240.417**.

9. FONDO DE SERVICIO MÉDICO Y FONDO DE SOLIDARIDAD

La empresa continúa apoyando a los asociados y colaboradores, a través de los **fondos de servicio médico** y de **solidaridad**, de acuerdo a la reglamentación establecida.

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023	VALOR 2024	VALOR 2025
Fondo Servicio Médico	\$10.483.280	\$13.927.705	\$11.138.000	\$24.680.944
Fondo de Solidaridad	\$31.566.000	0	\$1.490.000	\$4.190.700

Además, se apoya a los asociados con el pago del **plan exequial** contratado con la firma **Recordar**, por el cual se canceló en el año 2025 la suma de **\$27.064.620**

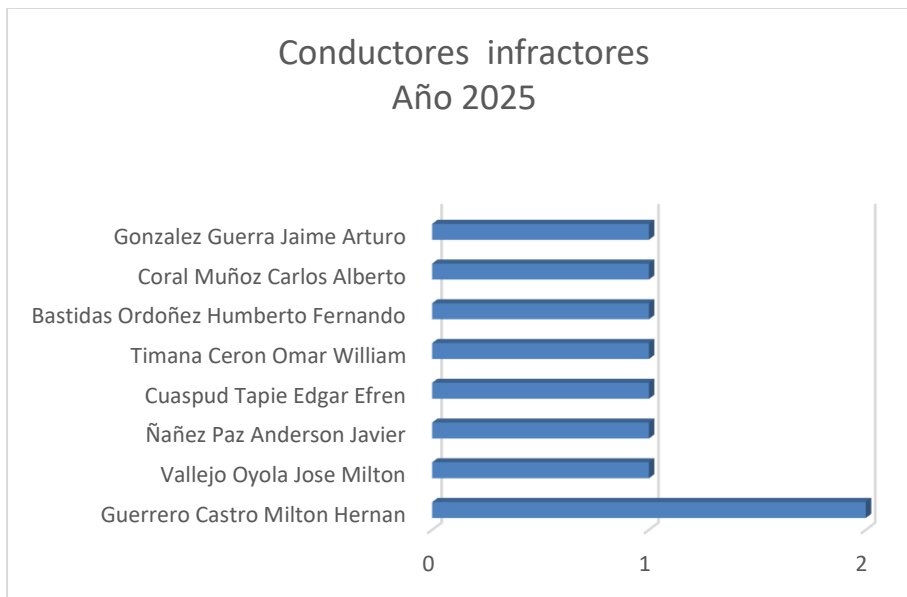
10. CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN

La Empresa busca fortalecer las competencias técnicas de los colaboradores, promoviendo su bienestar integral. A través de estas actividades, coordinadas por la Psicóloga Paola Cadena Misnaza, se busca elevar los estándares de desempeño, impulsando la eficiencia y eficacia.

Tema	Total Asistentes	% Asistencia (Sobre 220)
Conducción de Vehículos- Programas Pesv: velocidad Segura, Cero Tolerancia a Alcohol y Control de Fatiga	121	55
Taller mas Equipo, Mejorando para el Servicio	112	51
Reinducción Sst, Pesv, Sgc	105	48
Reinducción Operación Temporada Alta Demanda	86	39
Riesgo Público-yoga de la Risa	80	36
Semana de la Seguridad Vial y Sst	70	32
Prevención Factor Riesgo Psicosocial- Primer Respondiente	58	26
Estilos Vida Saludables-seguridad Vial-comportamiento Seguro	57	26
Tratamiento de Datos Personales	43	20
Género y Diversidad	43	20
Taller “desafiando Estereotipos: Género y Equidad en el Transporte”	23	10
Simulador de Conducción y Realidad Virtual para Movilidad Segura	19	N/A
Reinducción Admon y Eds	17	N/A
Manejo de Residuos	14	N/A
Reinducción Anual en Sst, Pesv, Sgc, Presentación Personal, Reglamentos y Disposiciones Internas y Otros, SIPLAFT.	9	N/A
Primeros Auxilios Brigada	8	N/A
Ley Acoso Laboral Cocolab	8	N/A
Reinducción Protocolo Servicio al Cliente Tte Pasajeros, Protocolo Casos Tpicos,venta Tiquetes	7	N/A

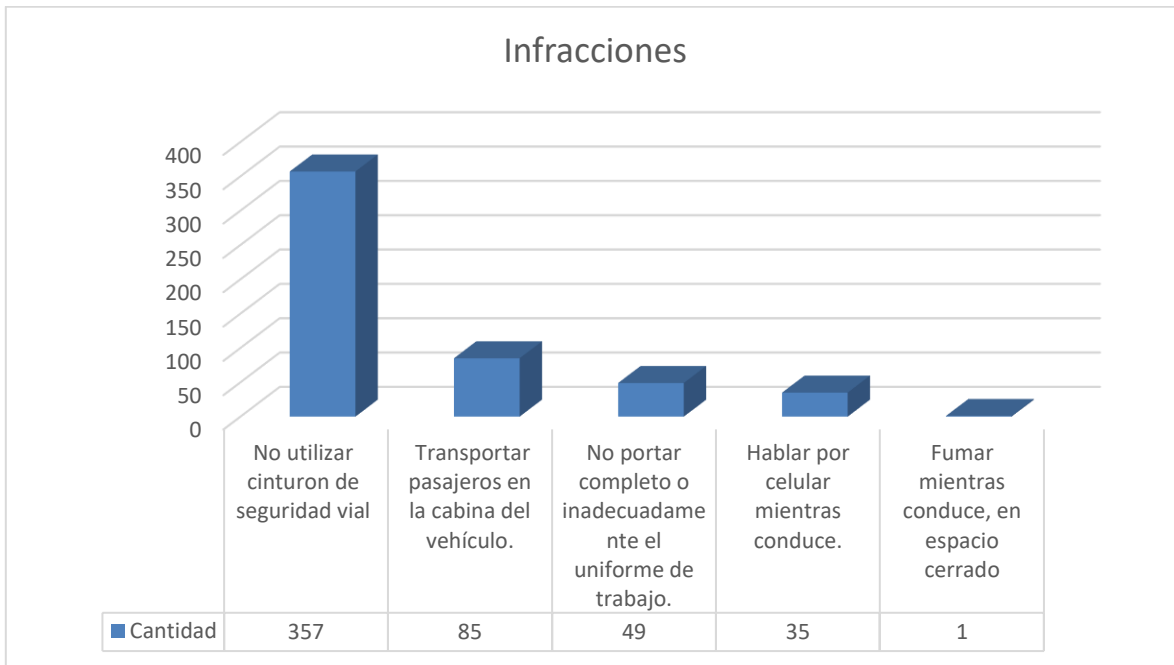
Reinducción Sst y Socialización Proceso Procedimiento Tsa	6	N/A
Manejo y Detención de Hemorragias	6	N/A
Inspecciones de Seguridad del Copasst	6	N/A
Reinducción por Infracciones Detectadas a Través de las Cámaras	4	N/A

Mensualmente la Coordinadora de Gestión Humana, dando cumplimiento a la ley **1383 de 2010**, efectúa la revisión de las infracciones de tránsito en el **SIMIT** al personal de conductores vinculados mediante contrato de trabajo, así como de asociados-conductores.



Permanentemente se realiza un monitoreo al comportamiento de los conductores, a través de las cámaras de seguridad instaladas en los vehículos, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones internas de la empresa, así como de las normas de tránsito y transporte.

La siguiente gráfica detalla las infracciones detectadas mediante este seguimiento:



CONCEPTO	VALOR 2023	VALOR 2024	VALOR 2025
Fondo de Educación	\$8.175.660	\$12.153.260	\$28.282.817

11. SITUACIÓN JURÍDICA

Es vital que la empresa mantenga un control riguroso sobre las reclamaciones legales, ya que estas representan un riesgo directo para el patrimonio de la empresa y de sus asociados. Una gestión deficiente en esta área podría comprometer la estabilidad y permanencia de la cooperativa.

Gracias a la gestión del Departamento Jurídico, en cabeza de los abogados Julio Oviedo y Eder Molina, se han cerrado exitosamente muchos procesos, ya sea mediante sentencias favorables o conciliaciones que permitieron finalizar los litigios de manera definitiva.

En material laboral, se han enfrentado retos significativos debido a casos de incapacidades prolongadas de trabajadores. Con el apoyo del departamento jurídico de Cootranar y de un abogado externo, el Dr. Ruben Pinza, se analizan casos de supuestas patologías derivadas de accidentes de trabajo, por las cuales se generan incapacidades a los trabajadores, quienes tratan de prolongarlas o pretenden asociar enfermedades de origen común con los accidentes de trabajo.

Si bien la empresa cumple con el pago de las incapacidades, persiste una problemática con algunos trabajadores, que, al ser remitidos por la ARL a procesos de rehabilitación, continúan generando conflictos administrativos y operativos. En el caso de conductores, esta situación impacta directamente a los asociados, quienes asumen el pago de sus salarios y prestaciones sociales.

12. RECONOCIMIENTOS

Correo del Sur: reconocimiento como empresario del Departamento de Nariño, del año 2025.

13. PROYECTOS A EJECUTAR

- Intervención a la infraestructura en la parte hidráulica y eléctrica en la edificación de Tumaco.
- Adquisición de cuatro (4) vehículos del grupo B.

NELSON GARCÍA V.
Gerente

Anexos: Informe Jurídico

San Juan de Pasto, marzo de 2026